

IECM transmite debate para personas privadas de la libertad en CDMX

(2024-04-26), Siete 24 (Sitio), Arturo Ramírez, (Nota Informativa) - 09:58:01, Precio \$6,170.00

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), en colaboración con la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC), continúa su compromiso con la inclusión y el ejercicio democrático.

Al llevar a cabo la transmisión del Segundo Debate a la Jefatura de Gobierno en diversos centros penitenciarios de la capital mexicana.

Esta iniciativa, que tuvo lugar el pasado 21 de abril, está dirigida a las personas en prisión preventiva sin sentencia firme, quienes tendrán la oportunidad de emitir su voto en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

El objetivo principal de esta actividad es garantizar que este sector de la población esté en condiciones de ejercer un voto razonado e informado.

Para ello, se transmitirá el debate electoral en los centros penitenciarios durante el período del 06 al 20 de mayo.

Mismo que permite que las personas privadas de su libertad tengan acceso a las propuestas de las candidaturas participantes.

La transmisión del debate en los centros penitenciarios, el enfoque ha sido difundir las propuestas de las tres candidaturas señaladas por orden alfabético.

Clara Marina Brugada Molina, de la coalición "Sigamos Haciendo Historia en la Ciudad de México"; Salomón Chertorivski Woldenberg, del Partido Movimiento Ciudadano; y Santiago Taboada Cortina, de la coalición "VA X LA CDMX".

Es importante destacar que, por primera vez en la Ciudad de México, alrededor de mil 572 personas en prisión preventiva tendrán el derecho y la oportunidad de ejercer su voto en este proceso electoral.

La transmisión del debate se llevó a cabo en los siguientes centros penitenciarios.

El Centro Femenil de Reinserción Social, el Centro Varonil de Reinserción Social de Santa Martha Acatitla, el Centro Varonil de Seguridad Penitenciaria I.

Así como en el Reclusorio Preventivo Varonil Norte, el Reclusorio Preventivo Varonil Oriente y el Reclusorio Preventivo Varonil Sur.

En el caso específico de la Ciudad de México, las personas en prisión preventiva podrán votar por los cargos de Jefatura de Gobierno, alcaldía y sus respectivas concejalías.

Además de diputación al Congreso local, de acuerdo con el ámbito territorial correspondiente al centro penitenciario en el que se encuentren ubicados.

Incluso en contextos de privación de libertad.

El IECM y la SSC reiteran su compromiso con la inclusión y la equidad en el proceso electoral.

Mismos que promueven una democracia más participativa y representativa en la Ciudad de México.